COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo)

De acuerdo con lo establecido en la resolución 2013 de 1986 y Decreto 1295 de 1994, Art. 63 sé debe conformar el Comité Paritario de la Seguridad y Salud en el Trabajo teniendo en cuenta que la Interventoría cuenta con 5 (Cinco) colaboradores, se conformó el COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO designando como VIGIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO a:

Tabla 7. COPASST

VIGIA DEL COPASST
Edgar Altamar Pérez

2.3.2 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Dando cumplimiento legal en lo referente a la Res. 1356 de 2012, artículos 1 y 2 y a las exigencias de la Res. Número 0652, La interventoría conformo el COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, designando como VIGIA a:

Tabla 8. COCOLA

REPRESENTATE DEL COCOLA
Martha Liliana Carrillo

5.1.3 Programa de inducción y capacitación.

En cuanto al tema de la Inducción y notificación de riesgos al personal de ingreso, el Contratista presenta soportes de cumplimiento a esta actividad contractual acorde a los colaboradores que se encuentran registrados en el proyecto, que reportan en el formato y en la Base de datos actualizada. La interventoría recibió, por medio de comunicados formales los documentos de vinculación del personal mínimo contractual, en los cuales se adjuntan los soportes de inducción y capacitación del personal que ingreso en el mes de Octubre.